



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de octubre a diciembre de dos mil dieciocho.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de diecinueve Acuerdos aprobados en siete sesiones de Consejo General celebradas durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciocho, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 15 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-318/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del C. Rogelio Cruz Valdez, quien resultó ganador del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Rogelio Cruz Valdez, en el cargo de Jefe de Departamento de Educación Cívica V adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la expedición del nombramiento y oficio de adscripción correspondiente.	UTCfyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6420/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. Rogelio Cruz Valdez, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en su calidad de Órgano de Enlace, para que comunique a la persona ganadora, que a partir del 16 de octubre de 2018 deberá asumir las funciones inherentes al cargo o puesto objeto de su designación.	UTCfyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6420/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. Rogelio Cruz Valdez, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.	SA	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6421/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunicó la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al citado Acuerdo.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, en un plazo no mayor a tres días naturales.	UTCfyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6420/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. Rogelio Cruz Valdez, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que realice la difusión del presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx , así como en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6422/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
				OAIPyPDP	15 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/252/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 15 de octubre de 2018.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la publicación del presente Acuerdo en los estrados de la sede central, y provea lo necesario para su publicación en las 33 direcciones distritales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6423/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 15 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6422/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-319/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo	SA	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6425/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunicó la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2019.	y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2019 listados en el considerando 15 del presente Acuerdo.			Consejo General de este Instituto, para que realice, a partir de la publicación del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2019 listados en el considerando 15 del citado Acuerdo.				
			SEGUNDO. Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto, que, para los bienes y servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2019. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en normatividad aplicable.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		15 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.	CIRCULAR 114	15 de octubre de 2018	Mediante la Circular No. 114 la Secretaría Ejecutiva comunicó a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Órganos con Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM el contenido del citado Acuerdo, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6426/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
				OAIPyPDP	15 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/253/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 15 de octubre de 2018.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6426/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTALAO	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6428/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 15 de octubre de 2018.				
	IECM/ACU-CG-320/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano autónomo.	PRIMERO. Se aprueba la designación de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar como Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano autónomo, con efectos a partir del momento de la aprobación del presente Acuerdo SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, lo comunique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y lo haga de conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral mediante circular.							
				UTVOE	15 de octubre de 2018	Mediante diverso número IECM/UTVOE/807/2018 UTVOE dio cumplimiento al oficio de seguimiento SECG-IECM/6430/2018 informando a la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento de la notificación del citado Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.				
				CIRCULAR 115	15 de octubre de 2018	Mediante la Circular No. 115 la Secretaría Ejecutiva comunicó a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despachode las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, la Contraloría General (ahora Contraloría Interna) y Órganos Desconcentrados del IECM la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						máximo órgano de dirección de este Instituto, a efecto de que a su vez, lo comuniquen a todo el personal adscrito a sus respectivas áreas.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6430/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
				OAIpyPDP	15 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/254/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de Internet www.iecm.mx , desde el 15 de octubre de 2018.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6431/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 15 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6430/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6131/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		15 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 17 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-321/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, con motivo de la Declaratoria de su pérdida de registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se determina proceder a aprobar las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, con motivo de la declaratoria de pérdida de su registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México y en la parte considerativa del presente Acuerdo. SEGUNDO. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, para que haga entrega al Interventor designado por la Comisión de Fiscalización, de las ministraciones mensuales que le correspondían al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México por concepto de financiamiento público para	SA	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6473/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación tomada por el máximo órgano de dirección para que realice las acciones del orden administrativo, a que haya lugar.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			actividades ordinarias y específicas pendientes de pago del resto del ejercicio fiscal 2018, a fin de que el referido Interventor cuente con recursos suficientes para una liquidación ordenada, en términos de lo previsto en el artículo 41 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.							
			TERCERO. Se solicita a las personas que ostentaban la representación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México ante este Consejo General, reintegren a este Instituto Electoral por medio de la Secretaría Administrativa, las instalaciones, bienes muebles y material, asignados al otrora partido político citado, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General.	SA	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6473/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación tomada por el máximo órgano de dirección para que realice las acciones del orden administrativo, a que haya lugar.				
			CUARTO. Se determina que el otrora partido político local denominado Partido Humanista de la Ciudad de México, deja de formar parte de este Consejo General, de las respectivas Comisiones, así como de los Consejos Distritales locales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes;</p> <p>b) Comunicar el presente Acuerdo a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, así como al interventor designado para la liquidación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes;</p> <p>c) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e</p> <p>d) Informar al Instituto Nacional Electoral la determinación asumida por este Consejo General, a fin de que tome las medidas correspondientes.</p>	UTCSyD	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6478/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
				UTALAOD	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6477/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 17 de octubre de 2018.				
				DEAP	17 de octubre de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/6474/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la DEAP para que notificara a la brevedad posible el presente Acuerdo al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes e informar al Instituto Nacional Electoral la determinación asumida por este Consejo General, a fin de que tome las medidas correspondientes.				
				UTEF	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6475/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Consejo General, para los efectos correspondientes.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				INTERVENTOR PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6476/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.				
			SSEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		17 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SSEXTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6477/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			SSEXTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	17 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/255/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 17 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6478/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 31 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-322/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.	PRIMERO. Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.							
		Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6581/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a la SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que mediante Circular, comunique el contenido del citado Acuerdo y su Anexo al personal de este Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/257/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6583/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6584/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de julio de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6583/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			QUINTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
Décima Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-323/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación de dos Procedimientos y la actualización de siete Procedimientos, elaborados por la Contraloría Interna del	PRIMERO. Se aprueban los siguientes procedimientos de nueva creación, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo: a) Procedimiento de Investigación de Presuntas Responsabilidades Administrativas; y							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
		Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<p>b) Procedimiento para llevar a cabo verificación y seguimiento de evolución patrimonial.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:</p> <p>a) Procedimiento para realizar Auditorías Internas y Seguimiento;</p> <p>b) Procedimiento para elaborar Dictamen Técnico de Auditoría;</p> <p>c) Procedimiento para participar en los Actos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México;</p> <p>d) Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto Electoral de la Ciudad de México;</p> <p>e) Procedimiento para formular acta entrega-recepción y aclaración de la misma;</p> <p>f) Procedimiento para brindar Acompañamiento durante los procesos electorales y/o de participación ciudadana; y</p> <p>g) Procedimiento para revisión de documentación relacionados con Procesos</p>								

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electorales y/o de Participación Ciudadana.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique, mediante circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría Interna y Órganos desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	CIRCULAR 121	31 de octubre de 2018	Mediante la circular 121 la Secretaría Ejecutiva comunico a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Órganos con Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM el contenido del citado Acuerdo y sus Anexos, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/258/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6586/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6587/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTCSyD	31 de octubre de 2018	citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018. Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6586/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			SEXTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-324/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del C. José Luis Santillán Reyes, quien resultó ganador del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	PRIMERO. Se aprueba la designación del C. José Luis Santillán Reyes, en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la expedición del nombramiento y oficio de adscripción correspondiente.	UTCfyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6588/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que, en su calidad de Órgano de Enlace, comunique a la persona ganadora que a partir del 1 de noviembre de 2018 deberá asumir las funciones inherentes al cargo o puesto objeto de su designación.	UTCyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6588/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6589/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico a SA la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al citado Acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, en un plazo no mayor a tres días naturales.	UTCfYD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6588/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfYD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/259/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCsYD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6591/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCsYD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6592/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6591/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-325/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	PRIMERO. Se aprueba la integración del <i>Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018</i> , con las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Francisco Javier Aparicio Castillo • Dr. José Antonio Crespo Mendoza • Mtro. Fernando José Díaz Naranjo • Dra. Jacqueline Peschard Mariscal • Mtra. María Guadalupe Silva Rojas 							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El Comité Técnico de especialistas celebrará su sesión de instalación, a más tardar el próximo 7 de noviembre, en el inmueble que designe para tal efecto el Instituto Electoral, y concluirá sus actividades con la presentación del documento de resultados obtenidos, a más tardar el 28 de diciembre del año en curso.							
			TERCERO. Se nombra a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, como coordinadora del <i>Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.</i>	C. E. MYRIAM ALARCÓN REYES	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6597/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico a C. E. Myriam Alarcón Reyes, la determinación asumida por el Consejo General, mediante la cual se aprobó nombrarla Coordinadora del Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a los Órganos Desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	CIRCULAR 122	31 de octubre de 2018	Mediante la circular 122 la Secretaría Ejecutiva comunico a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y los Órganos Desconcentrados del IECM, el contenido del citado Acuerdo, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones para dar cumplimiento al mismo.				
			QUINTO. La Comisión de Organización Electoral y	SECRETARIA TÉCNICA DE LA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6597/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Geoestadística, en caso de renuncia de alguna persona integrante del Comité Técnico, podrá formular una nueva propuesta en la sesión más próxima que celebre, a efecto de que se realice la sustitución que corresponda.	COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA		Secretaría Ejecutiva comunicó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, la determinación asumida por el Consejo General, para que en caso de renuncia de alguna persona integrante del Comité Técnico, esté en posibilidad de actuar conforme lo previsto en el Acuerdo de mérito.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/260/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6596/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de oficinas centrales.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres órganos	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6597/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .			Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018, asimismo, realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6596/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-326/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la sustitución y baja del molde utilizado hasta el presente año para la producción del sello "X", así como el nuevo modelo de sello "X" para utilizarse en futuros procesos democráticos de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba la sustitución y baja de los activos del Instituto Electoral, del molde utilizado hasta el presente año para producción del sello "X". SEGUNDO. Se aprueba el nuevo modelo de sello "X". Su producción sustituirá el sello "X" actual, y será utilizado en futuros procesos democráticos de la Ciudad de México, conforme al Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para contar en este ejercicio presupuestal con el nuevo molde	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6598/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico a SA la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de contar en este ejercicio presupuestal con el nuevo molde para la posterior producción del sello "X".				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para la posterior producción del sello "X".	DEOEyG	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6601/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones que resulten necesarias a efecto de contar en este ejercicio presupuestal con el nuevo molde para la posterior producción del sello "X".				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6600/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6601/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/261/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6601/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-327/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación de la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba la modificación a la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera: Presidente: Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, consejero presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Secretario técnico: Lic. Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Vocal: Mtra. Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral. Vocal: Dra. Rosa María Mirón Lince. Vocal: Dr. Juan Carlos Amador Hernández.							
			SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> , dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/262/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet <i>www.iecm.mx</i> , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6604/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página electrónica referida.	UTALAO	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6605/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6604/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-328/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina modificar el horario de labores, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	PRIMERO. Se aprueba modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con efectos a partir del primero de noviembre de 2018, en los términos establecidos en el considerando 21 y de conformidad con la Circular anexa, la cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y sus Anexos al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6606/2018 la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que mediante Circular, comunique el contenido del citado Acuerdo y sus Anexos al personal de este Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/263/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6608/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6609/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6608/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-329/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad	PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2019, en los términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de México para el Ejercicio Fiscal 2019.	ejercicio fiscal del año 2019, en términos de los documentos que como Anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a: \$1,425,469,792.29 (Mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 29/100 M.N.).							
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			CUARTO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos aprobados, al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.	Presidencia	31 de octubre de 2018	Mediante oficios IECM/PCG/327/2018 e IECM/PCG/327/2018, el Presidente del Consejo General remitió ambos documentos a la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, de la CDMX.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, sin anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAOB	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6610/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOB para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6611/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo, sin anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.	UTALAO	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6610/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/264/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6611/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General	IECM/ACU-CG-330/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO. Se declara la pérdida del derecho del partido político Movimiento Ciudadano, a recibir recursos públicos locales en los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
21 de noviembre de 2018		se declara la pérdida del derecho del partido Movimiento Ciudadano, a recursos públicos locales.	rubros de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas a partir de 2019, en términos de lo dispuesto en el presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político Movimiento Ciudadano para los efectos procedentes.	DEAP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/2201/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6767/2018 la DEAP comunicó el cumplimiento de notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político Movimiento Ciudadano para los efectos procedentes, así como al Instituto Nacional Electoral, a fin de que dicha autoridad nacional tome las medidas correspondientes.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral notificar el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a fin de que la autoridad nacional tome las medidas correspondientes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.	DEAP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/2201/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6767/2018 la DEAP comunicó el cumplimiento de notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político Movimiento Ciudadano para los efectos procedentes, así como al Instituto Nacional Electoral, a fin de que dicha autoridad nacional tome las medidas correspondientes.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así	UTALAO	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6768/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 21 de noviembre de 2018.				
				UTCSyD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6769/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAOD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6768/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de noviembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/266/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 21 de noviembre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6769/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
	IECM/ACU-CG-331/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2018.	PRIMERO. Se aprueba destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible identificado con el número 2188-7, constituido en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, a su Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) y a la Subcuenta de Reserva Laboral la cantidad de \$24,942,140.10 (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos 10/100 M.N.), más el monto que se genere hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo referido en los considerandos 18, 19, 20 y 21 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal aprobada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SA	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6771/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal aprobada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de noviembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/267/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 21 de noviembre de 2018.				
				UTCSyD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6773/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como	UTALAOD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6774/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD	21 de noviembre de 2018	centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 21 de noviembre de 2018. Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6773/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General 03 de diciembre de 2018	IECM/ACU-CG-332/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza.	PRIMERO. Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de que las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018 del partido en comento, sean depositadas en la cuenta bancaria abierta por el Interventor designado del otrora partido político nacional Nueva Alianza, notificada a este Instituto a través de la Circular INE/UTVOPL/1184/2018 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 380 Bis,	DEAP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia; en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
				SA	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones administrativas conducentes en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.							
			TERCERO. El otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2019.	DEAP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia; en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
				SA	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones administrativas conducentes en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General.	SA	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones administrativas conducentes en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. El otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza deja de formar parte de este Consejo General.							
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral	UTVOE	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6858/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Nueva Alianza ante este Consejo General, para los efectos procedentes; b) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad del otrora partido político nacional, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.			UTVOE informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad del otrora partido político nacional, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.				
				DEAP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia; en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
				UTALAO	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6856/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 03 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6857/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			SÉPTIMO. Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Nueva Alianza en el pasado proceso electoral local, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			establecen la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.							
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6856/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/269/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 03 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6857/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 19 de diciembre de 2018	IECM/ACU-CG-333/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados	PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados, de conformidad con los criterios, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.								
			SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo la desactivación y desincorporación del líquido indeleble sobrante contenido en los envases tipo plumón, adquirido mediante Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.								
			TERCERO. Se ordena a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a las Direcciones Distritales para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos precisados en los criterios que	CIRCULAR 131	19 de diciembre de 2018	Mediante la Circular No. 131 la Secretaría Ejecutiva comunico a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos y las Direcciones Distritales el contenido del citado Acuerdo y sus Anexos, para que en el ámbito de sus respectivas					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como anexo corren agregados a este Acuerdo.			competencias, realicen las acciones necesarias, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo, supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo este Acuerdo.	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7034/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó A UTALAOD para que de manera inmediata, realizará los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para notificar el citado Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos procedentes				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentará un Informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7033/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados, presente un Informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/1/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7035/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la página de Internet institucional www.iecm.mx.	UTALAO	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7034/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7035/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-334/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria respectiva.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria respectiva y demás formatos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo como Anexos. SEGUNDO- Se abroga el <i>Reglamento del Instituto Electoral para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México,</i>							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobado por este Consejo General el cuatro de agosto de dos mil diecisiete mediante acuerdo IECM/ACU-CG-023/2017.							
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que se publique la Convocatoria referida, en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.	UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que de manera inmediata, realice las acciones conducentes para publicar la Convocatoria referida en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias respecto de la expedición de la acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las asambleas distritales, de demarcaciones territoriales y las locales constitutivas en el proceso de registro de partidos políticos locales en el año 2019.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia, para la expedición de la acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las asambleas distritales, de demarcaciones territoriales y las locales constitutivas en el proceso de registro de partidos políticos locales en el año 2019.				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en la Gaceta Oficial, en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7038/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que de manera inmediata, realice los actos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados, así como en la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> .			necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el citado Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y de sus Direcciones Distritales; así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/2/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet <i>www.iecm.mx</i> , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
	IECM/ACU-CG-335/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se aprueba el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, así como la Convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local.	Convocatoria a las organizaciones ciudadanas de esta Ciudad interesadas en constituirse en agrupación política local y los formatos anexos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se abroga el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis mediante acuerdo ACU-19-16. TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicar la Convocatoria referida, en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.							
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7047/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que de manera inmediata, realice las acciones conducentes para publicar la Convocatoria referida en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7048/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones que resulten necesarias, a efecto de implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019; presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; así como elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.				
			QUINTO. Se pide a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización Electoral y Geoestadística tomar las medidas necesarias a fin de presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el Punto PRIMERO.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7048/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones que resulten necesarias, a efecto de implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019; presentar				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; así como elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.				
				DEOEyG	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7049/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG para que realizará las acciones correspondientes a su ámbito de competencia, para presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			SIXTO. Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7048/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.			acciones que resulten necesarias, a efecto de implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019; presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; así como elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			OCTAVO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en la Gaceta Oficial, en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7050/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que de manera inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el citado				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			página de Internet institucional www.iecm.mx .			Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y de sus Direcciones Distritales; así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7047/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/3/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7047/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
	IECM/ACU-CG-336/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los <i>Lineamientos del</i>	PRIMERO. Se aprueban los <i>Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Solicitantes de Registro como Asociaciones Políticas Locales</i> , de conformidad							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<i>Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Solicitantes de Registro como Asociaciones Políticas Locales en la Ciudad de México.</i>	con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a la brevedad posible, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7042/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7043/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, para todos los efectos legales correspondientes.	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7042/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones electrónicas a las organizaciones solicitantes, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7044/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia, para la implementación de las notificaciones electrónicas a las organizaciones solicitantes, en términos del Anexo que forma parte del Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/4/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7043/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil dieciocho.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 4 (cuatro) Resoluciones dictadas en dos sesiones del Consejo General durante el cuatro trimestre de dos mil dieciocho, además de que se describen de manera suscita las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	15 de octubre de 2018 Vigésimo quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-14/2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho.	<p>PRIMERO. Se declara la pérdida de registro como partido político local del Partido Humanista de la Ciudad de México, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, en términos de lo previsto en el Considerando 20 de la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, una vez que se dé cumplimiento al contenido del artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, el Partido Humanista de la Ciudad de México perderá todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por este Instituto Electoral al interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>TERCERO. El Partido Humanista de la Ciudad de México y las personas que fueron postuladas como sus candidatas en el presente proceso electoral, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos Políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.</p>							
				<p>CUARTO. Dese vista a la Comisión de Fiscalización para efectos de lo establecido en el artículo 355 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como de lo que pudiera derivarse de la Ley General de Partidos Políticos, y el Reglamento de Fiscalización.</p>	Secretaría Ejecutiva						
				<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la anotación de la pérdida de registro, en el libro correspondiente;</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	18 de octubre de 2018	Se realizó la inscripción en el libro correspondiente, la pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México como partido político local en esta entidad.				
				<p>b) Notificar a la brevedad posible la presente Resolución al Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes;</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	17 de octubre de 2018	Se notificó a la representación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General de este Instituto y mediante oficio IECM/DEAP/2086/2018 de 17 de octubre de la misma fecha, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la notificación de dicha resolución				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				c) Informar de la presente Resolución al Congreso de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar;	Secretaría Ejecutiva	15 de octubre de 2018	Mediante oficio SECG-IECM/6441/2018 se informó al Congreso de la Ciudad de México.				
				d) Comunicar la presente Resolución a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, así como al interventor designado para la liquidación del Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes;	Secretaría Ejecutiva						
				e) Publicar de inmediato esta Resolución en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	16 de octubre de 2018	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.				
					Dirección Ejecutiva de Comunicación Social y Difusión	16 de octubre de 2018	Se publicó en la página web del Instituto.				
				f) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la pérdida de registro del partido político local en comento, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	17 de octubre de 2018	Mediante oficio IECM/DEAP/2078/2018 se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México.				
				SEXTO. Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.							
				SÉPTIMO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	24 de octubre de 2018	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	16 de octubre de 2018	Se publicó en portal de Transparencia y en las cuentas oficiales de redes sociales del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	31 de octubre de 2018 Décima Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-15-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave: IECM-QCG/PO/026/2018	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$12,078.80 (DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.				
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al Instituto, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	05 de noviembre de 2018	Se notificó personalmente al Partido Político.				
						06 de noviembre de 2018	Se notificó por oficio al INFOCDMX.				
			<p>CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01 de noviembre de 2018	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.					
				Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	01 de noviembre de 2018	Se publicó en la página web del Instituto.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	31 de octubre de 2018 Décima Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-16-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave: IECM-QCG/PO/034/2018	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, equivalente a la cantidad de \$12,896.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo</p>	Dirección Ejecutva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.				
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO Y por oficio al Instituto, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutva de Asociaciones Políticas	07 de noviembre de 2018	Se notificó personalmente al Partido Político.				
						06 de noviembre de 2018	Se notificó por oficio al INFOCDMX.				
			<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01 de noviembre de 2018	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.					
				Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	01 de noviembre de 2018	Se publicó en la página web del Instituto.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	19 de diciembre de 2018 Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-17-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas durante el ejercicio dos mil diecisiete	<p>PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.1 de la presente Resolución se imponen a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales las sanciones siguientes:</p> <p>a) 1 Falta de carácter formal: conclusión 2. Amonestación.</p> <p>b) 1 Falta de carácter sustancial: conclusión 1. Una Multa equivalente a 1 (una) Unidad de Medida y Actualización vigente para el ejercicio 2017, misma que asciende a la cantidad de \$75.49 (setenta y cinco pesos 49/100 M.N.).</p> <p>c) 1 Falta de carácter sustancial: conclusión 3. Amonestación.</p>							
				<p>SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.2 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Comité de Defensa Popular del Valle de México con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.</p>							
				<p>TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.3 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal con una Amonestación.</p>							
				<p>CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.4 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Movimiento Civil 21 con una Amonestación.</p>							
				<p>QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.5 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Mujeres Insurgentes con una Amonestación.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.6 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Movimiento Libertad, A.P.L. con una Amonestación.							
				SEPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.7 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Conciencia Ciudadana con una Amonestación.							
				OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.8 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Fuerza Popular Línea de Masas con una Amonestación.							
				NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.9 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Movimiento Social Democrático con una Amonestación.							
				DÉCIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.10 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Somos con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.							
				DÉCIMO PRIMERO. Por Considerando 44.11 de la las razones y fundamentos expuestos en el presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Ciudadanos Activos del Distrito Federal con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DÉCIMO SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.12 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Fuerza del Tepeyac APL con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.							
				DÉCIMO TERCERO. Este órgano superior de dirección, hace suyo el dictamen consolidado conformado por los resultados, conclusiones y acreditaciones derivados de la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete, presentados por las agrupaciones políticas locales, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.							
				DÉCIMO CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo dé vista a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, para los efectos legales conducentes.							
				DÉCIMO QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución junto con el Dictamen Consolidado, a las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	Del 8 al 17 de enero de 2019	Notificación personal a las Agrupaciones Políticas Locales.				
				DÉCIMO SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350, fracción IX, inciso b), del Código de la Ciudad, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, REMÍTASE a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del Dictamen Consolidado y los resolutivos de esta resolución y, en su caso, la resolución recaída al recurso para su publicación.	UTALAOD	En curso el plazo para la impugnación.					

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 15 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-318/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del C. Rogelio Cruz Valdez, quien resultó ganador del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Rogelio Cruz Valdez, en el cargo de Jefe de Departamento de Educación Cívica V adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la expedición del nombramiento y oficio de adscripción correspondiente.	UTCfyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6420/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. Rogelio Cruz Valdez, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en su calidad de Órgano de Enlace, para que comunique a la persona ganadora, que a partir del 16 de octubre de 2018 deberá asumir las funciones inherentes al cargo o puesto objeto de su designación.	UTCfyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6420/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. Rogelio Cruz Valdez, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.	SA	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6421/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunicó la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al citado Acuerdo.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, en un plazo no mayor a tres días naturales.	UTCfyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6420/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. Rogelio Cruz Valdez, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que realice la difusión del presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx , así como en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6422/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
				OAIPyPDP	15 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/252/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 15 de octubre de 2018.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la publicación del presente Acuerdo en los estrados de la sede central, y provea lo necesario para su publicación en las 33 direcciones distritales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6423/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 15 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6422/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-319/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo	SA	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6425/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunicó la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2019.	y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2019 listados en el considerando 15 del presente Acuerdo.			Consejo General de este Instituto, para que realice, a partir de la publicación del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2018, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2019 listados en el considerando 15 del citado Acuerdo.				
			SEGUNDO. Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto, que, para los bienes y servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2019. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en normatividad aplicable.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		15 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.	CIRCULAR 114	15 de octubre de 2018	Mediante la Circular No. 114 la Secretaría Ejecutiva comunicó a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Órganos con Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM el contenido del citado Acuerdo, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6426/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
				OAIPyPDP	15 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/253/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 15 de octubre de 2018.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6426/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTALAO	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6428/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 15 de octubre de 2018.				
	IECM/ACU-CG-320/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano autónomo.	PRIMERO. Se aprueba la designación de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar como Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano autónomo, con efectos a partir del momento de la aprobación del presente Acuerdo SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, lo comunique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y lo haga de conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral mediante circular.							
				UTVOE	15 de octubre de 2018	Mediante diverso número IECM/UTVOE/807/2018 UTVOE dio cumplimiento al oficio de seguimiento SECG-IECM/6430/2018 informando a la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento de la notificación del citado Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.				
				CIRCULAR 115	15 de octubre de 2018	Mediante la Circular No. 115 la Secretaría Ejecutiva comunicó a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despachode las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, la Contraloría General (ahora Contraloría Interna) y Órganos Desconcentrados del IECM la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						máximo órgano de dirección de este Instituto, a efecto de que a su vez, lo comuniquen a todo el personal adscrito a sus respectivas áreas.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6430/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
				OAIpyPDP	15 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/254/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de Internet www.iecm.mx , desde el 15 de octubre de 2018.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6431/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 15 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6430/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	15 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6131/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		15 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 17 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-321/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, con motivo de la Declaratoria de su pérdida de registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se determina proceder a aprobar las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, con motivo de la declaratoria de pérdida de su registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México y en la parte considerativa del presente Acuerdo. SEGUNDO. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, para que haga entrega al Interventor designado por la Comisión de Fiscalización, de las ministraciones mensuales que le correspondían al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México por concepto de financiamiento público para	SA	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6473/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación tomada por el máximo órgano de dirección para que realice las acciones del orden administrativo, a que haya lugar.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			actividades ordinarias y específicas pendientes de pago del resto del ejercicio fiscal 2018, a fin de que el referido Interventor cuente con recursos suficientes para una liquidación ordenada, en términos de lo previsto en el artículo 41 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.							
			TERCERO. Se solicita a las personas que ostentaban la representación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México ante este Consejo General, reintegren a este Instituto Electoral por medio de la Secretaría Administrativa, las instalaciones, bienes muebles y material, asignados al otrora partido político citado, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General.	SA	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6473/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación tomada por el máximo órgano de dirección para que realice las acciones del orden administrativo, a que haya lugar.				
			CUARTO. Se determina que el otrora partido político local denominado Partido Humanista de la Ciudad de México, deja de formar parte de este Consejo General, de las respectivas Comisiones, así como de los Consejos Distritales locales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes;</p> <p>b) Comunicar el presente Acuerdo a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, así como al interventor designado para la liquidación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes;</p> <p>c) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e</p> <p>d) Informar al Instituto Nacional Electoral la determinación asumida por este Consejo General, a fin de que tome las medidas correspondientes.</p>	UTCSyD	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6478/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
				UTALAOD	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6477/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 17 de octubre de 2018.				
				DEAP	17 de octubre de 2018	Mediante oficio número SECG-IECM/6474/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a la DEAP para que notificara a la brevedad posible el presente Acuerdo al otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes e informar al Instituto Nacional Electoral la determinación asumida por este Consejo General, a fin de que tome las medidas correspondientes.				
				UTEF	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6475/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Consejo General, para los efectos correspondientes.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				INTERVENTOR PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6476/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.				
			SSEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		17 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SSEPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6477/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			SOCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	17 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/255/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 17 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	17 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6478/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 31 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-322/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.	PRIMERO. Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.							
		Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6581/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a la SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que mediante Circular, comunique el contenido del citado Acuerdo y su Anexo al personal de este Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/257/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6583/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6584/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de julio de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6583/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			QUINTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
Décima Sesión Ordinaria del Consejo General 31 de octubre de 2018	IECM/ACU-CG-323/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación de dos Procedimientos y la actualización de siete Procedimientos, elaborados por la Contraloría Interna del	PRIMERO. Se aprueban los siguientes procedimientos de nueva creación, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo: a) Procedimiento de Investigación de Presuntas Responsabilidades Administrativas; y							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
		Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<p>b) Procedimiento para llevar a cabo verificación y seguimiento de evolución patrimonial.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:</p> <p>a) Procedimiento para realizar Auditorías Internas y Seguimiento;</p> <p>b) Procedimiento para elaborar Dictamen Técnico de Auditoría;</p> <p>c) Procedimiento para participar en los Actos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México;</p> <p>d) Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto Electoral de la Ciudad de México;</p> <p>e) Procedimiento para formular acta entrega-recepción y aclaración de la misma;</p> <p>f) Procedimiento para brindar Acompañamiento durante los procesos electorales y/o de participación ciudadana; y</p> <p>g) Procedimiento para revisión de documentación relacionados con Procesos</p>								

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electorales y/o de Participación Ciudadana.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique, mediante circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría Interna y Órganos desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	CIRCULAR 121	31 de octubre de 2018	Mediante la circular 121 la Secretaría Ejecutiva comunico a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Órganos con Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM el contenido del citado Acuerdo y sus Anexos, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/258/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6586/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en	UTALAO	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6587/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTCSyD	31 de octubre de 2018	citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018. Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6586/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			SEXTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-324/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del C. José Luis Santillán Reyes, quien resultó ganador del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	PRIMERO. Se aprueba la designación del C. José Luis Santillán Reyes, en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la expedición del nombramiento y oficio de adscripción correspondiente.	UTCfyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6588/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que, en su calidad de Órgano de Enlace, comunique a la persona ganadora que a partir del 1 de noviembre de 2018 deberá asumir las funciones inherentes al cargo o puesto objeto de su designación.	UTCyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6588/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCyD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente Acuerdo.	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6589/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico a SA la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al citado Acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, en un plazo no mayor a tres días naturales.	UTCfYD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6588/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCfYD elabore el nombramiento y el oficio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en los términos indicados en el propio Acuerdo; así como que en su calidad de Órgano de Enlace, le comunique al citado ciudadano el Acuerdo de mérito, y lo remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con el nombramiento y oficio de adscripción debidamente firmado por el interesado, esto último en un plazo no mayor a tres días naturales.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/259/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCsYD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6591/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCsYD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6592/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6591/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-325/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	PRIMERO. Se aprueba la integración del <i>Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018</i> , con las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Francisco Javier Aparicio Castillo • Dr. José Antonio Crespo Mendoza • Mtro. Fernando José Díaz Naranjo • Dra. Jacqueline Peschard Mariscal • Mtra. María Guadalupe Silva Rojas 							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El Comité Técnico de especialistas celebrará su sesión de instalación, a más tardar el próximo 7 de noviembre, en el inmueble que designe para tal efecto el Instituto Electoral, y concluirá sus actividades con la presentación del documento de resultados obtenidos, a más tardar el 28 de diciembre del año en curso.							
			TERCERO. Se nombra a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, como coordinadora del <i>Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.</i>	C. E. MYRIAM ALARCÓN REYES	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6597/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico a C. E. Myriam Alarcón Reyes, la determinación asumida por el Consejo General, mediante la cual se aprobó nombrarla Coordinadora del Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a los Órganos Desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	CIRCULAR 122	31 de octubre de 2018	Mediante la circular 122 la Secretaría Ejecutiva comunico a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y los Órganos Desconcentrados del IECM, el contenido del citado Acuerdo, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones para dar cumplimiento al mismo.				
			QUINTO. La Comisión de Organización Electoral y	SECRETARIA TÉCNICA DE LA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6597/2018 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Geoestadística, en caso de renuncia de alguna persona integrante del Comité Técnico, podrá formular una nueva propuesta en la sesión más próxima que celebre, a efecto de que se realice la sustitución que corresponda.	COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA		Secretaría Ejecutiva comunicó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, la determinación asumida por el Consejo General, para que en caso de renuncia de alguna persona integrante del Comité Técnico, esté en posibilidad de actuar conforme lo previsto en el Acuerdo de mérito.				
			SEXO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/260/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6596/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de oficinas centrales.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres órganos	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6597/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .			Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018, asimismo, realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6596/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
	IECM/ACU-CG-326/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la sustitución y baja del molde utilizado hasta el presente año para la producción del sello "X", así como el nuevo modelo de sello "X" para utilizarse en futuros procesos democráticos de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba la sustitución y baja de los activos del Instituto Electoral, del molde utilizado hasta el presente año para producción del sello "X". SEGUNDO. Se aprueba el nuevo modelo de sello "X". Su producción sustituirá el sello "X" actual, y será utilizado en futuros procesos democráticos de la Ciudad de México, conforme al Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para contar en este ejercicio presupuestal con el nuevo molde	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6598/2018 la Secretaría Ejecutiva comunico a SA la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones del orden administrativo que resulten necesarias a efecto de contar en este ejercicio presupuestal con el nuevo molde para la posterior producción del sello "X".				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para la posterior producción del sello "X".	DEOEyG	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6601/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones que resulten necesarias a efecto de contar en este ejercicio presupuestal con el nuevo molde para la posterior producción del sello "X".				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6600/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6601/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/261/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6601/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-327/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación de la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba la modificación a la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera: Presidente: Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, consejero presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Secretario técnico: Lic. Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Vocal: Mtra. Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral. Vocal: Dra. Rosa María Mirón Lince. Vocal: Dr. Juan Carlos Amador Hernández.							
			SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> , dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/262/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet <i>www.iecm.mx</i> , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6604/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página electrónica referida.	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6605/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6604/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-328/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina modificar el horario de labores, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	PRIMERO. Se aprueba modificar el horario de labores del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en virtud de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con efectos a partir del primero de noviembre de 2018, en los términos establecidos en el considerando 21 y de conformidad con la Circular anexa, la cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y sus Anexos al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6606/2018 la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que mediante Circular, comunique el contenido del citado Acuerdo y sus Anexos al personal de este Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/263/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6608/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAOD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6609/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6608/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-329/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad	PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2019, en los términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de México para el Ejercicio Fiscal 2019.	ejercicio fiscal del año 2019, en términos de los documentos que como Anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a: \$1,425,469,792.29 (Mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 29/100 M.N.).							
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		31 de octubre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			CUARTO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos aprobados, al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.	Presidencia	31 de octubre de 2018	Mediante oficios IECM/PCG/327/2018 e IECM/PCG/327/2018, el Presidente del Consejo General remitió ambos documentos a la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, de la CDMX.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, sin anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAOB	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6610/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOB para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6611/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						citado Acuerdo en el portal oficial de internet del IECM.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo, sin anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.	UTALAO	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6610/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de octubre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/264/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 31 de octubre de 2018.				
				UTCSyD	31 de octubre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6611/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General	IECM/ACU-CG-330/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO. Se declara la pérdida del derecho del partido político Movimiento Ciudadano, a recibir recursos públicos locales en los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
21 de noviembre de 2018		se declara la pérdida del derecho del partido Movimiento Ciudadano, a recursos públicos locales.	rubros de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas a partir de 2019, en términos de lo dispuesto en el presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político Movimiento Ciudadano para los efectos procedentes.	DEAP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/2201/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6767/2018 la DEAP comunicó el cumplimiento de notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político Movimiento Ciudadano para los efectos procedentes, así como al Instituto Nacional Electoral, a fin de que dicha autoridad nacional tome las medidas correspondientes.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral notificar el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a fin de que la autoridad nacional tome las medidas correspondientes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.	DEAP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/DEAP/2201/2018 en respuesta al oficio de seguimiento SECG-IECM/6767/2018 la DEAP comunicó el cumplimiento de notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político Movimiento Ciudadano para los efectos procedentes, así como al Instituto Nacional Electoral, a fin de que dicha autoridad nacional tome las medidas correspondientes.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así	UTALAO	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6768/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como en el portal oficial de Internet de este Instituto.			centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 21 de noviembre de 2018.				
				UTCSyD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6769/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAOD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6768/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de noviembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIpyPDP/266/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 21 de noviembre de 2018.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6769/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
	IECM/ACU-CG-331/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2018.	PRIMERO. Se aprueba destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible identificado con el número 2188-7, constituido en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, a su Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) y a la Subcuenta de Reserva Laboral la cantidad de \$24,942,140.10 (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos 10/100 M.N.), más el monto que se genere hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo referido en los considerandos 18, 19, 20 y 21 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal aprobada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SA	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6771/2018 la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal aprobada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de noviembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/267/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 21 de noviembre de 2018.				
				UTCSyD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6773/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como	UTALAOD	21 de noviembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6774/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD	21 de noviembre de 2018	centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 21 de noviembre de 2018. Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6773/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General 03 de diciembre de 2018	IECM/ACU-CG-332/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza.	PRIMERO. Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local el otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Administrativa, realicen las actividades a que haya lugar, a fin de que las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018 del partido en comento, sean depositadas en la cuenta bancaria abierta por el Interventor designado del otrora partido político nacional Nueva Alianza, notificada a este Instituto a través de la Circular INE/UTVOPL/1184/2018 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 380 Bis,	DEAP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia; en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
				SA	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones administrativas conducentes en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			numerales 1 y 2, 388 numeral 1 y 389 del Reglamento de Fiscalización; así como 2 y 8 de las Reglas Generales aplicables al Procedimiento de Liquidación.							
			TERCERO. El otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza no podrá recibir ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2019.	DEAP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia; en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
				SA	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones administrativas conducentes en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General.	SA	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a SA la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones administrativas conducentes en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. El otrora partido político nacional denominado Nueva Alianza deja de formar parte de este Consejo General.							
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral	UTVOE	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6858/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Nueva Alianza ante este Consejo General, para los efectos procedentes; b) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad del otrora partido político nacional, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.			UTVOE informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad del otrora partido político nacional, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.				
				DEAP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6854/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia; en los términos previstos en el Acuerdo de mérito.				
				UTALAO	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6856/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 03 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6857/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			SÉPTIMO. Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Nueva Alianza en el pasado proceso electoral local, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			establecen la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.							
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6856/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/269/2018 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx, desde el 03 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	03 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/6857/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo General 19 de diciembre de 2018	IECM/ACU-CG-333/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados	PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados, de conformidad con los criterios, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.								
			SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo la desactivación y desincorporación del líquido indeleble sobrante contenido en los envases tipo plumón, adquirido mediante Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.								
			TERCERO. Se ordena a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y a las Direcciones Distritales para que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos precisados en los criterios que	CIRCULAR 131	19 de diciembre de 2018	Mediante la Circular No. 131 la Secretaría Ejecutiva comunico a CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos y las Direcciones Distritales el contenido del citado Acuerdo y sus Anexos, para que en el ámbito de sus respectivas					

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como anexo corren agregados a este Acuerdo.			competencias, realicen las acciones necesarias, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo, supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo este Acuerdo.	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7034/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó A UTALAOD para que de manera inmediata, realizará los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para notificar el citado Acuerdo a las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos procedentes				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentará un Informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7033/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de la documentación y de los materiales electorales empleados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, sobrantes y no susceptibles de ser reutilizados, presente un Informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/1/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7035/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la página de Internet institucional www.iecm.mx.	UTALAO	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7034/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAO para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7035/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
	IECM/ACU-CG-334/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria respectiva.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria respectiva y demás formatos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo como Anexos. SEGUNDO- Se abroga el <i>Reglamento del Instituto Electoral para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México,</i>							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobado por este Consejo General el cuatro de agosto de dos mil diecisiete mediante acuerdo IECM/ACU-CG-023/2017.							
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que se publique la Convocatoria referida, en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.	UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que de manera inmediata, realice las acciones conducentes para publicar la Convocatoria referida en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias respecto de la expedición de la acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las asambleas distritales, de demarcaciones territoriales y las locales constitutivas en el proceso de registro de partidos políticos locales en el año 2019.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia, para la expedición de la acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las asambleas distritales, de demarcaciones territoriales y las locales constitutivas en el proceso de registro de partidos políticos locales en el año 2019.				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en la Gaceta Oficial, en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7038/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que de manera inmediata, realice los actos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados, así como en la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> .			necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el citado Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y de sus Direcciones Distritales; así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/2/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet <i>www.iecm.mx</i> , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7039/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
	IECM/ACU-CG-335/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, la							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se aprueba el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, así como la Convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local.	Convocatoria a las organizaciones ciudadanas de esta Ciudad interesadas en constituirse en agrupación política local y los formatos anexos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se abroga el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales ante el Instituto Electoral en la Ciudad de México, aprobado por este Consejo General el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis mediante acuerdo ACU-19-16. TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicar la Convocatoria referida, en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.							
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7047/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que de manera inmediata, realice las acciones conducentes para publicar la Convocatoria referida en al menos dos diarios de circulación en la Ciudad de México.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7048/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones que resulten necesarias, a efecto de implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019; presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; así como elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.				
			QUINTO. Se pide a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización Electoral y Geoestadística tomar las medidas necesarias a fin de presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el Punto PRIMERO.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7048/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las acciones que resulten necesarias, a efecto de implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019; presentar				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; así como elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.				
				DEOEyG	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7049/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEOEyG para que realizará las acciones correspondientes a su ámbito de competencia, para presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			SIXTO. Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7048/2018 la Secretaría Ejecutiva comunicó a DEAP la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, para que realice las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.			acciones que resulten necesarias, a efecto de implementar el procedimiento de acreditación de las personas funcionarias del Instituto Electoral que llevarán a cabo la certificación de las Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, en el proceso de registro de agrupaciones políticas locales en el año 2019; presentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación presentadas conforme a lo previsto en el Procedimiento mencionado en el punto PRIMERO del Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; así como elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen y los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, sean presentadas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos solicitantes.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			OCTAVO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en la Gaceta Oficial, en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7050/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que de manera inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el citado				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			página de Internet institucional <i>www.iecm.mx</i> .			Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y de sus Direcciones Distritales; así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7047/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <i>www.iecm.mx</i> y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAI PyPDP/3/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet <i>www.iecm.mx</i> , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7047/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet y en las redes sociales de este Instituto.				
	IECM/ACU-CG-336/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los <i>Lineamientos del</i>	PRIMERO. Se aprueban los <i>Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Solicitantes de Registro como Asociaciones Políticas Locales</i> , de conformidad							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<i>Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Solicitantes de Registro como Asociaciones Políticas Locales en la Ciudad de México.</i>	con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a la brevedad posible, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7042/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para que publicara el citado acuerdo en las oficinas centrales del IECM y en las Direcciones Distritales el día 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7043/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de Internet del IECM.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, para todos los efectos legales correspondientes.	UTALAOD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7042/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTALAOD para realizar las adecuaciones necesarias para la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones electrónicas a las organizaciones solicitantes, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo.	DEAP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7044/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a DEAP realice las acciones correspondientes a su ámbito de competencia, para la implementación de las notificaciones electrónicas a las organizaciones solicitantes, en términos del Anexo que forma parte del Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.		19 de diciembre de 2018	Este Acuerdo entró en vigor.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio número IECM/SE/OAIPyPDP/4/2019 se publicó el Acuerdo conforme a las instrucciones, en el apartado de transparencia, del rubro correspondiente al artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del sitio institucional de internet www.iecm.mx , desde el 19 de diciembre de 2018.				
				UTCSyD	19 de diciembre de 2018	Mediante oficio de seguimiento SECG-IECM/7043/2018 la Secretaría Ejecutiva instruyó a UTCSyD para que publicara el citado Acuerdo en el portal oficial de internet y en las redes sociales de este Instituto.				



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil dieciocho.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 4 (cuatro) Resoluciones dictadas en dos sesiones del Consejo General durante el cuatro trimestre de dos mil dieciocho, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	15 de octubre de 2018 Vigésimo quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-14/2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho.	<p>PRIMERO. Se declara la pérdida de registro como partido político local del Partido Humanista de la Ciudad de México, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, celebradas el primero de julio de dos mil dieciocho, en términos de lo previsto en el Considerando 20 de la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, una vez que se dé cumplimiento al contenido del artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, el Partido Humanista de la Ciudad de México perderá todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por este Instituto Electoral al interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>TERCERO. El Partido Humanista de la Ciudad de México y las personas que fueron postuladas como sus candidatas en el presente proceso electoral, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos Políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.</p>							
				<p>CUARTO. Dese vista a la Comisión de Fiscalización para efectos de lo establecido en el artículo 355 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como de lo que pudiera derivarse de la Ley General de Partidos Políticos, y el Reglamento de Fiscalización.</p>	Secretaría Ejecutiva						
				<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la anotación de la pérdida de registro, en el libro correspondiente;</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	18 de octubre de 2018	Se realizó la inscripción en el libro correspondiente, la pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México como partido político local en esta entidad.				
				<p>b) Notificar a la brevedad posible la presente Resolución al Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes;</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	17 de octubre de 2018	Se notificó a la representación del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México ante el Consejo General de este Instituto y mediante oficio IECM/DEAP/2086/2018 de 17 de octubre de la misma fecha, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la notificación de dicha resolución				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				c) Informar de la presente Resolución al Congreso de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar;	Secretaría Ejecutiva	15 de octubre de 2018	Mediante oficio SECG-IECM/6441/2018 se informó al Congreso de la Ciudad de México.				
				d) Comunicar la presente Resolución a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, así como al interventor designado para la liquidación del Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes;	Secretaría Ejecutiva						
				e) Publicar de inmediato esta Resolución en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, e	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	16 de octubre de 2018	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.				
					Dirección Ejecutiva de Comunicación Social y Difusión	16 de octubre de 2018	Se publicó en la página web del Instituto.				
				f) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la pérdida de registro del partido político local en comento, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	17 de octubre de 2018	Mediante oficio IECM/DEAP/2078/2018 se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México.				
				SEXTO. Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación.							
				SÉPTIMO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	24 de octubre de 2018	Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	16 de octubre de 2018	Se publicó en portal de Transparencia y en las cuentas oficiales de redes sociales del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	31 de octubre de 2018 Décima Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-15-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave: IECM-QCG/PO/026/2018	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$12,078.80 (DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.				
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al Instituto, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	05 de noviembre de 2018	Se notificó personalmente al Partido Político.				
						06 de noviembre de 2018	Se notificó por oficio al INFOCDMX.				
			<p>CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01 de noviembre de 2018	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.					
				Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	01 de noviembre de 2018	Se publicó en la página web del Instituto.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	31 de octubre de 2018 Décima Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-16-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave: IECM-QCG/PO/034/2018	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, equivalente a la cantidad de \$12,896.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo</p>	Dirección Ejecutva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.				
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO Y por oficio al Instituto, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutva de Asociaciones Políticas	07 de noviembre de 2018	Se notificó personalmente al Partido Político.				
						06 de noviembre de 2018	Se notificó por oficio al INFOCDMX.				
			<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01 de noviembre de 2018	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.					
				Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	01 de noviembre de 2018	Se publicó en la página web del Instituto.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	19 de diciembre de 2018 Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-17-2018	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas durante el ejercicio dos mil diecisiete	<p>PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.1 de la presente Resolución se imponen a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales las sanciones siguientes:</p> <p>a) 1 Falta de carácter formal: conclusión 2. Amonestación.</p> <p>b) 1 Falta de carácter sustancial: conclusión 1. Una Multa equivalente a 1 (una) Unidad de Medida y Actualización vigente para el ejercicio 2017, misma que asciende a la cantidad de \$75.49 (setenta y cinco pesos 49/100 M.N.).</p> <p>c) 1 Falta de carácter sustancial: conclusión 3. Amonestación.</p>							
				<p>SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.2 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Comité de Defensa Popular del Valle de México con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.</p>							
				<p>TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.3 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal con una Amonestación.</p>							
				<p>CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.4 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Movimiento Civil 21 con una Amonestación.</p>							
				<p>QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.5 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Mujeres Insurgentes con una Amonestación.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.6 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Movimiento Libertad, A.P.L. con una Amonestación.							
				SEPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.7 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Conciencia Ciudadana con una Amonestación.							
				OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.8 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Fuerza Popular Línea de Masas con una Amonestación.							
				NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.9 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Movimiento Social Democrático con una Amonestación.							
				DÉCIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.10 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Somos con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.							
				DÉCIMO PRIMERO. Por Considerando 44.11 de la las razones y fundamentos expuestos en el presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Ciudadanos Activos del Distrito Federal con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				DÉCIMO SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 44.12 de la presente Resolución se sanciona a la Agrupación Política Local Fuerza del Tepeyac APL con la Cancelación de su Registro como Agrupación Política Local.							
				DÉCIMO TERCERO. Este órgano superior de dirección, hace suyo el dictamen consolidado conformado por los resultados, conclusiones y acreditaciones derivados de la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete, presentados por las agrupaciones políticas locales, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.							
				DÉCIMO CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo dé vista a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, para los efectos legales conducentes.							
				DÉCIMO QUINTO. Notifíquese personalmente la presente resolución junto con el Dictamen Consolidado, a las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	Del 8 al 17 de enero de 2019	Notificación personal a las Agrupaciones Políticas Locales.				
				DÉCIMO SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350, fracción IX, inciso b), del Código de la Ciudad, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, REMÍTASE a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del Dictamen Consolidado y los resolutivos de esta resolución y, en su caso, la resolución recaída al recurso para su publicación.	UTALAOD	En curso el plazo para la impugnación.					